



PS/6713

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 11 JUN. 2024

VISTO: la invitación cursada, para participar de la XL Sesión de la Reunión Especializada de Agricultura Familiar del MERCOSUR Ampliado, que se llevará a cabo en las instalaciones del Banco Central del Paraguay, en la ciudad de Asunción, República de Paraguay del 18 al 20 de junio de 2024;

RESULTANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial a la Dra. Fernanda Maldonado, Directora General y a la Sra. Mercedes Antía, Sub Directora de la Dirección General de Desarrollo Rural, como Coordinadora Nacional por Uruguay ante la REAF y alterna respectivamente, ambas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que esta REAF, presenta el desafío de reflexionar y proyectar la REAF a 20 años de su creación como también articular y direccionar la agenda frente a los desafíos del decenio de la Agricultura Familiar;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; Art. 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Art. 54, de la Ley N° 16.170 referida; Art. 46 de la Ley N° 19.924 referida; Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009 de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021; Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Designase en Misión Oficial del 17 al 21 de junio de 2024, a la Dra. Fernanda Maldonado, Directora General y a la Sra. Mercedes Antía, Sub Directora de la Dirección General de Desarrollo Rural, como Coordinadora Nacional por Uruguay ante la REAF y alterna respectivamente, ambas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para participar de la XL Sesión de la Reunión Especializada de Agricultura Familiar del MERCOSUR Ampliado, que se llevará a cabo en las instalaciones del Banco Central del Paraguay, en la ciudad de Asunción, República de Paraguay del 18 al 20 de junio de 2024.

2º) Otórgase por concepto de viatico por persona, un monto total de U\$S 809,75 (dólares estadounidenses ochocientos nueve, con 75/100), correspondiente a 3 (tres) días de viáticos al 100%, 1 (un) día al 85% y 1 (un) día al 10% del viático diario, según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente desde el 1º de enero de 2024, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período, con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Auxiliar 000, Programa 320, del Inciso 07, Unidad Ejecutora 001, "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

3º) Abónase por concepto de costo de pasajes por persona un monto de U\$S 485,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos ochenta y cinco, con 00/100) correspondiente al trayecto Montevideo – Asunción - Montevideo, que se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 232, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

4º) Las erogaciones resultantes se atenderán con cargo al Inciso 07, "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad 001, Programa 320, Proyecto 000, financiación 1.1 "Rentas Generales".

5º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección General de Secretaría y a la Dirección de Desarrollo Rural, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República